



DOBLE GRADO DERECHO Y FILOSOFIA

CURSO 2023-2024

Asignatura	Derecho administrativo: Medios, responsabilidad y control	Código	
		Versión	Curso 2023/2 4
Módulo		Materia	DERECHO
Créditos	6	Presenciales	3,5
		No presenciales	2,5
Curso	4º	Semestre	Primero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho Administrativo (Facultad de Derecho)	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
(Prof. Fernando González Botija	Dp 143@ucm.es	435-E

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
-------	---------	------	----------	--------	----------------------

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.



EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos-Información académica).

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
La asignatura “Derecho Administrativo: Medios, responsabilidad y control” tiene carácter obligatorio y se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso del Grado de Derecho. El desarrollo de la asignatura tiene sentido dentro de los estudios de Derecho público como parte esencial e inescindible de la organización y funcionamiento del Estado y el desarrollo de las sociedades democráticas.
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Derecho administrativo I y II. El alumnado precisa disponer del conocimiento previo de la terminología propia de la disciplina jurídica y necesaria para la comprensión de los conceptos jurídicos básicos, a efectos de poder proceder al estudio de la materia especializada impartida, objeto de en esta asignatura
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
- Conocimiento de la terminología jurídica. - Bases de la retórica y la argumentación jurídicas. - Conocer los medios personales y el diseño del empleo público. - Introducción a la teoría general de los bienes de dominio público, de los bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional. - Análisis y comprensión del régimen de la Responsabilidad patrimonial de la Administración - Examen del control administrativo (revisión de oficio y de los recursos administrativos) y judicial (La jurisdicción contencioso-administrativa)
COMPETENCIAS



TRANSVERSALES: respeto a principios y valores democráticos. **GENÉRICAS:** Epistémicas: demostración del conocimiento del Derecho en su vertiente de aplicación en el ámbito público, sobre la base de su formación en las ciencias sociales y humanidades. -Reflexión-aprendizaje: capacidad para reunir e interpretar datos relevantes dentro del Derecho con la finalidad de poder reflexionar sobre la materia. - desarrollo de competencias suficientes para la elaboración y defensa de argumentos relacionados con la materia. - adquisición de habilidades para disfrutar de autonomía y de capacidad para emprender estudios de mayor nivel académico. -Comunicativas: dominio de la expresión oral y escrita de los conocimientos adquiridos. - aplicación exitosa de los conocimientos adquiridos a un entorno profesional. - impulso para el manejo de las TIC's aplicadas a la materia y capacidad para el manejo de textos en otros idiomas. -Interpersonales-asociativas: capacidad de trabajo individual y en grupo, desarrollo de un espíritu crítico y autocrítico, capacidad para la toma de decisiones y la apreciación de la diversidad en un mundo globalizado. -Organización y gestión: soltura en el manejo de las fuentes jurídicas, la clasificación de la información, la organización de sistemas documentales propios, su ampliación y gestión en función de las necesidades presentes y futuras. Análisis y comprensión de los textos con el objeto de saber redactar documentos jurídicos. **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA** - CE1 Capacidad para conocer los medios personales y el diseño del empleo público - CE2 Capacidad para comprender los medios personales de las Administraciones públicas y el sistema español de empleo público. - CE3 Capacidad para aprehender los rasgos generales del régimen de los bienes de dominio público, patrimoniales, comunales y del patrimonio nacional. - CE4 Capacidad para comprender el control administrativo (revisión de oficio y de los recursos administrativos) y judicial (La jurisdicción contencioso administrativa) - CE5 Capacidad para conocer los problemas y cuestiones de máxima actualidad del Derecho Administrativo español relativo al contenido de la asignatura.

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

1. Los medios personales: el empleo público
2. Los bienes de dominio público
3. Bienes patrimoniales, bienes comunales y patrimonio nacional
4. Responsabilidad patrimonial de la Administración
5. Responsabilidad de otros poderes públicos
6. La revisión de oficio
7. Los recursos administrativos
8. La jurisdicción contencioso-administrativa

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teórica	Dedicación	70%
70% del total de créditos ECTS. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT7. COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE6		



Clases Prácticas	Dedicación	20%
Clases prácticas: solución de casos prácticos y/o seminarios y/o trabajos individuales o en grupo: 20% del total de créditos ECTS (con presencia del profesor). Se realizarán prácticas para el alumnado, que a juicio del titular de la asignatura podrán consistir en una o varias de las siguientes actividades: - preparación de los temarios previa a la clase por parte del alumnado para su discusión posterior en el aula; - creación de un portafolio en el que los alumnos elaboren su propia base de datos legislativa y jurisprudencial; - trabajos individuales prestablecidos de búsqueda de información y comentarios de artículos y sentencias; - trabajos en grupo: el alumnado será dividido en dos o más grupos en los que deberán representar intereses contradictorios y argumentar sobre cualquier tema que se plantee, con independencia de su propia opinión, con el objeto de que se identifiquen con la práctica jurídica; - asistencia a jornadas, conferencias y talleres que se realicen dentro de la asignatura; - visita a Juzgados y otras dependencias administrativas; - comentario de sentencias y análisis de textos jurídicos; - cualquier otro sistema de similares características que se adecúe a los objetivos de la asignatura. En las clases prácticas, se empleará un método inductivo mediante la exposición de ejemplos iniciales que sirvan de introducción a la exposición del régimen jurídico de cada materia, sin perjuicio de la posibilidad de la aplicación de otras fórmulas tales como comentarios de texto, resolución de casos previamente seleccionados, etc. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT10 COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG2, CG4, CG5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE7		
Otras Actividades	Dedicación	10%
Tutorías programadas: 10% del total de créditos ECTS. COMPETENCIAS TRANSVERSALES DEL GRADO: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT10 COMPETENCIAS GENÉRICAS DEL GRADO: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO: CE6, CE7		
EVALUACIÓN		
Exámenes	Participación en la Nota Final	70 %
Exámenes: 70% Se realizará una prueba objetiva final, mediante preguntas de desarrollo y/o casos prácticos, sin perjuicio del eventual establecimiento de exámenes orales. El examen final será determinante de la calificación o evaluación del curso, sin perjuicio de lo indicado más abajo, representando el 70% de dicha calificación. Al aplicar estas reglas se deberá tener en cuenta que 1º) la decisión última sobre el modelo de examen concreto corresponderá a cada profesor, y 2º) en caso de que se realicen exámenes que combinen preguntas teóricas y prácticas, se podrá incrementar el porcentaje del 70%, al entenderse que integran la evaluación final de las prácticas y otras actividades que se indican a continuación		
Otra actividad	Participación en la Nota Final	30%
Prácticas y otras actividades: 30% A este tipo de actividades se les asigna un valor máximo del 20% por la realización de prácticas y del 10% por la realización de otras actividades intra o extra departamentales (hasta un 5% por la realización de		



trabajos individuales o en grupos y hasta un 5% por la asistencia y participación en seminarios). En el caso de que el profesor decida no hacer seminarios o no exigir trabajos, estos porcentajes se podrán agregar al de los exámenes parciales y/o finales. El alumno que no realice las prácticas durante el curso no tiene oportunidad de recuperarlas, pues en el semestre siguiente cambian todas las asignaturas. Por tanto, en la convocatoria de septiembre la única actividad de evaluación será el examen, que tendrá la misma participación en la nota final que en la convocatoria de febrero/junio. La nota de prácticas obtenida durante el semestre cabe ser conservada para la convocatoria extraordinaria de septiembre. Respecto de la posibilidad de mantenerla o guardarla para próximos cursos: resulta absolutamente inaceptable, al tratarse de otro curso lectivo nuevo, con su teoría y sus prácticas, y dado que la calificación de suspenso del curso anterior se refiere a la totalidad de la materia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios generales son los siguientes: Evaluación de la correcta comprensión por parte del alumnado de las materias integrantes en el programa, su capacidad para aplicarlas en los supuestos planteados, así como la demostración de cualidades básicas para los operadores jurídicos. El sistema de evaluación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0 a 4,9, suspenso / de 5 a 6,9, aprobado / de 7 a 8,9, notable / de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9

CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



- GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo y FERNANDEZ RODRÍGUEZ, Tomás Ramón, “Curso de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid, Tomo I, y Tomo II. - FERNÁNDEZ FARRERES, G: “Sistema de Derecho Administrativo”, II, Ed. Thomson Reuters, Navarra, 2018. - COSCULLUELA MONTANER, Luis, “Manual de Derecho Administrativo”, Thomson Civitas, Madrid, - SANTAMARIA PASTOR, Juan Antonio, “Principios de Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 2 Tomos. - MUÑOZ MACHADO, SANTIAGO, “Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General”, Iustel, Madrid, 4 Tomos (I, 3ª ed., 2011; II, 1ª ed., 2006; III, 1ª ed., 2009; y IV, 1ª ed., 2011). - VVAA, “Lecciones y materiales para el estudio del Derecho Administrativo”, Iustel, Madrid, 8 tomos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- PALOMAR OLMEDA, A: Derecho de la Función Pública: Régimen jurídico de los funcionarios públicos. Ed. Dykinson. S.L, Madrid. o GONZÁLEZ GARCÍA, J.V: Derecho de los bienes públicos, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015. o GONZÁLEZ PÉREZ, J. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas. Ed. Civitas, 2015, Pamplona (Navarra) o CORDÓN MORENO, F: La revisión de oficio de los actos administrativos y disposiciones de carácter general y su control jurisdiccional. Un estudio desde la jurisprudencia. Ed Civitas, Madrid, 2013, Pamplona (Navarra) o BAÑO LEON, J.M: El recurso administrativo como ejemplo de la inercia autoritaria del Derecho Público Español, en vol.col. Los recursos administrativos, Zaragoza, febrero 2016, INAP, Madrid. o GONZÁLEZ PÉREZ, J. Comentarios a la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa. Ed Civitas, Madrid, 2016, Pamplona (Navarra) o Legislación: BO

Jurisprudencia: Bases de datos: www.tribunalconstitucional.es / www.poderjudicial.es o Doctrina (Textos de referencia – Artículos seleccionados)

OTROS RECURSOS

A) Campus virtual: se podrá utilizar por el profesorado como apoyo y complemento de las actividades docentes: <https://www.ucm.es/campusvirtual>
B) Bases de datos: - Iustel: www.iustel.com. - La Ley: <http://www.laley.es/content/BasesDeDatos.aspx> - Tirant On Line: www.tirantonline.com. - V-Lex: <http://vlex.com/> - Aranzadi: <http://www.aranzadidigital.es> (Para la consulta de estas bases de datos es oportuno pagar la licencia oportuna. Algunos servicios se encuentran: acceso a las bases de datos UCM) C) Páginas web: i. generales: - BOE (www.boe.es), o también en otras páginas como www.cde.ua.es/boe , dependiente de la Universidad de Alicante. - La jurisprudencia del Tribunal Constitucional español: página el BOE (www.boe.es/tc) o en la del Tribunal Constitucional. (<http://www.tribunalconstitucional.es>). - Biblioteca del Instituto Nacional de Administraciones Públicas: (<http://www.inap.map.es/inapes/biblio/biblioi.htm>). - Centro de Estudios Políticos y Constitucionales: www.cepc.es. ii. institucionales: - Congreso de los Diputados: www.congreso.es. - Senado: www.senado.es . - Gobierno (información): www.la-moncloa.es. Desde aquí hay enlaces a todos los ministerios, y a las Comunidades Autónomas. - Administración General del



Estado: www.administracion.es - Biblioteca del Ministerio de Administraciones Públicas: <http://www.inap.map.es/inapnew/sdbiblio.htm> - Consejo General del Poder Judicial: www.cgpj.es - Tribunal Supremo: www.poderjudicial.es/tribunalsupremo . - Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es .. - Defensor del Pueblo: www.defensordelpueblo.es - Consejo de Estado: www.consejo-estado.es - Agencia de Protección de Datos: www.ag-protecciondedatos.es/datmen.htm Otros órganos supranacionales o internacionales: - Tribunal Europeo de Derechos Humanos: www.echr.coe.int Pueden encontrarse todas sus sentencias en inglés y francés. - Unión Europea: http://europa.eu.int/index_es.htm Contiene enlaces a todas las instituciones europeas. En documentos pueden acceder a Euro-lex, donde les será fácil localizar sentencias del Tribunal de Justicia, legislación en preparación o en vigor, etc.

- B) - Parlamento Europeo (Oficina en España): www.europarl.es - Defensor del Pueblo Europeo: www.euro-ombudsman.eu.int D) Revistas de especial interés para la asignatura i. Ámbito general: - Revista de Administración Pública (RAP). Cuatrimestral, publicada por el Instituto de Estudios Políticos (hoy, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales) desde enero de 1950. - Revista Española de Derecho Administrativo (REDA). Trimestral, la publica la editorial Civitas desde 1974. - Documentación Administrativa (DA). Cuatrimestral. Editada por el Instituto de Estudios de Administración Pública desde 1958. - Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica (REALA). Trimestral, publicada por el Instituto de Estudios de Administración Pública. Con anterioridad a 1985, Revista de Estudios de la Vida Local (REVL). En 2001, se escinde para dar lugar a dos nuevas revistas: La Revista de Estudios de la Administración Local (REAL) y la Revista de Estudios Autonómicos (REA). - Cuadernos de Derecho Público (CDP). Los publica el Instituto de Administración Pública (INAP), desde 1997. - Revista de Derecho Político (RDPol) (antes “Boletín”). La publica trimestralmente la UNED, desde 1978. - Revista de las Cortes Generales (RCG). Cuatrimestral, editada por la Sección de Publicaciones de las Cortes Generales desde 1985. - Revista Española de Derecho Constitucional (REDC). Publicada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales desde 1981, cuatrimestral. - Justicia Administrativa (JA). Editorial Lex Nova. Trimestral. Se empezó a publicar en 1998. - Revista General de Derecho Administrativo (RGDA). Trimestral, www.iustel.com ii. Ámbito autonómico - Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública. Cuatrimestral. Publicada por la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública desde 1989. - Autonomies. Revista Catalana de Derecho Público. Cuatrimestral. Publicada desde 1985 por la Escola d’Administració Pública de Catalunya y el Institut d’Estudis Autonòmics. - Revista Aragonesa de Administración Pública. Semestral. Publicada por la Diputación General de Aragón desde 1993. - Revista Gallega de Administración Pública. Cuatrimestral. Publicada por la Escola Galega de Administración Pública desde 1991. - Revista Jurídica de Castilla-La Mancha. Cuatrimestral. Consejería la de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde 1987. - Revista Jurídica de Cataluña. Trimestral. Publicada por el Colegio de Abogados de Barcelona y la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Cataluña. - Revista Jurídica de la Comunidad de Madrid. -



Revista Jurídica de Navarra. Bimestral. Publicada desde 1986. - Revista Valenciana d'Estudis Autònoms. Cuatrimestral. Publicaciones de la Generalitat Valenciana. Secretaría General de la Presidencia. Desde 1985.

- C) -Revista Vasca de Administración Pública. Cuatrimestral. Instituto Vasco de Administración Pública. Publicada desde 1981. iii. Ámbito comunitario europeo - Revista de Derecho Comunitario Europeo. Publicada por el CEPC. Trimestral. - Revista Española de Derecho Europeo. Civitas, Trimestral desde 2002